

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede sendas pensiones del Estado de diez pesos oro (RD\$10.00) mensuales, cada una, a los nonagenarios Ana Maria Mateo, Pedro Rosario (Pín), y Francisco de la Cruz (Pancho).

Art. 2.— Concede sendas pensiones del Estado de veinte pesos oro (RD\$20.00) mensuales, cada una a los centenarios Petronila Cuevas, y Ana Francisca Vda. Ortega.

Art. 3.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1756, que modifica el apartado b) del Art. 1 del Decreto No. 560, del 2 de octubre de 1964, que concede Jubilación del Estado.
(G. O. No. 8906, del 28 de Noviembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1756

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se aumenta a RD\$100.00 mensuales, la pensión del Estado de que disfruta el señor Julio Antonio Plata de la Rosa.

Art. 2.— Queda modificado en cuanto sea necesario, el apartado b) del artículo 1.º del Decreto No. 1560, de fecha 2 de octubre de 1964.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donat J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1757, que concede naturalización dominicana a la señora Rosario Salomón Padial.

(G. O. No. 8306, del 28 de Noviembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1757

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Rosario Salomón Padial, de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, soltera, de ocupación oficios domésticos, portadora de la Cédula de Identificación Personal No. 616, serie 31, domiciliada y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan.

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente